	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE LA CRUZ POSADA
	Nit: 811.039.153-1 Dane: 105001000353 Núcleo 924 Comuna 8 Medellín

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: SUMINISTROS

VALOR:	**OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M,C.**	**$ 8,897,068**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: La necesidad de la Institución Educativa para el suministro de artículos de aseo y desinfección se fundamenta en garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar para toda la comunidad educativa, permitiendo el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas en ambientes limpios, seguros y saludables. El suministro requerido comprende elementos esenciales para las labores permanentes de limpieza, mantenimiento y desinfección de aulas, oficinas, baterías sanitarias, zonas comunes y demás espacios institucionales, tales como: 166 escobas, traperas y recogedores; 52 pacas de jabón en polvo de diferentes referencias; 08 pacas de papel higiénico; 10 hipocloritos; 95 esponjas surtidas; 34 toallas microfibra; 35 cajas x 12 unidades de desinfectante de 5 litros; 06 arrancagrasas en pasta de 550 gramos; 24 escobillas para baño; 24 paquetes de bolsas; 07 espátulas; 03 bombas para baño y 04 canecas de 60 litros. Estos insumos son indispensables para fortalecer las acciones de limpieza y desinfección periódica, prevenir la proliferación de bacterias, virus y agentes contaminantes, así como conservar en buen estado las instalaciones y mobiliario institucional. Igualmente, permiten cumplir con las condiciones de bioseguridad, salud ocupacional y saneamiento básico exigidas para los establecimientos educativos. La adquisición de dichos elementos se encuentra proyectada dentro del Plan de Compras y la Gestión Administrativa institucional, con el propósito de asegurar la disponibilidad continua de materiales de aseo que faciliten el adecuado mantenimiento de las dos sedes educativas, contribuyendo a un ambiente digno y propicio para el aprendizaje, la convivencia y la protección de la salud de estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo. Para ello se coloca la invitacion puìblica Nro 05-2026 en la pag de la IE: www.iejuandelacruz.edu. co y la cartelera de la IE pra su consulta ubicada en la direcciòn: Cl 62 No 39 22 , lo cual beneficia a toda la comunidad educativa.

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa como SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y DESINFECCION. JUSTIFICACIÒN: La Institución Educativa requiere la adquisición de artículos de aseo, limpieza y desinfección con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar en las diferentes áreas académicas, administrativas y de servicios generales de la institución. Estos elementos son indispensables para el desarrollo permanente de las actividades de limpieza y mantenimiento preventivo de aulas, oficinas, unidades sanitarias, corredores, zonas comunes y demás espacios utilizados diariamente por estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo. El suministro solicitado permitirá fortalecer las acciones de desinfección y control sanitario, contribuyendo a mantener ambientes seguros y saludables, prevenir la proliferación de bacterias, virus y malos olores, así como conservar en adecuado estado las instalaciones físicas y mobiliario institucional. De igual manera, estos implementos facilitan el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, limpieza institucional y manejo adecuado de residuos sólidos. La necesidad contempla el suministro de ciento sesenta y seis (166) escobas, traperas y recogedores; cincuenta y dos (52) pacas de jabón en polvo de diferentes referencias; ocho (08) pacas de papel higiénico; diez (10) hipocloritos; noventa y cinco (95) esponjas surtidas; treinta y cuatro (34) toallas de microfibra; treinta y cinco (35) cajas por doce unidades de desinfectante de cinco litros; seis (06) arrancagrasas en pasta de 550 gramos; veinticuatro (24) escobillas para baño; veinticuatro (24) paquetes de bolsas de diferentes referencias; siete (07) espátulas; tres (03) bombas para baño y cuatro (04) canecas de 60 litros. La adquisición de estos insumos se encuentra proyectada dentro del Plan de Compras y responde a las necesidades operativas de la gestión administrativa institucional, garantizando la correcta prestación del servicio educativo en ambientes limpios, organizados y aptos para la comunidad educativa. Estos elementos son esenciales para mantener las instalaciones limpias y en óptimas condiciones, contribuyendo así a un entorno propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de la comunidad educativa. Teniendo en cuenta la importancia de contar con espacios adecuados y seguros, se hace necesaria la compra de los siguientes elementos de aseo: Productos de limpieza-Implementos de aseo-Artículos de higiene-Equipos de protección personal (EPP). La adquisición de estos elementos de aseo es fundamental para garantizar un ambiente limpio, higiénico y seguro en las sedes de la Institución Educativa . Esto contribuirá a prevenir la propagación de enfermedades, mantener un entorno agradable para el aprendizaje y promover hábitos saludables entre los miembros de la comunidad educativa. Es importante resaltar que la inversión en estos elementos de aseo no solo mejora las condiciones físicas de las instalaciones, sino que también repercute positivamente en el bienestar y la salud de los estudiantes, docentes y personal administrativo, lo cual es esencial para un óptimo desempeño académico y laboral. Por lo que se realiza la invitaciòn pùbica Nro 05-2026. para personas naturales o juridicas que cumplan con los requisitos colocados en la pag de la IE y en la cartelera de la sede principal ubicada en la Cl 62 Nro 39 22.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y DESINFECCION COMO: 166 ESCOBAS-TRAPERAS-RECOGEDOR; 52 PACAS JABON EN POLVO VARIADO REF; 08 PACAS PAPEL HIGIENICO; 10 HIPOCLORITOS; 95 ESPONJAS SURTIDA REF; 34 TOALLAS MICROFIBRA; 35 CAJAS * 12 UNI DESINFECTANTE * 5 LTS; 06 ARRANCAGRASA EN PASTA POR 550 GRMS; 24 ESCOBILLAS DE BAÑO; 24 PAQ DE BOLSAS REF; 07 ESPATULAS; 03 BOMBAS PARA BAÑO Y 04 CANECAS 60 LTS. ITEM DEL PAA NO 05 SGP PPTO INICIAL.CODIGO UNSPSC: 47131800.

La Institución Educativa , requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir materiales de aseo, limpieza, desinfección y manejo de residuos para garantizar las condiciones adecuadas de higiene, salubridad, bioseguridad y mantenimiento de las diferentes áreas de la Institución Educativa, en desarrollo del proyecto de gestión administrativa contemplado en el Plan de Compras, consistentes en: 166 escobas, traperas y recogedores; 52 pacas de jabón en polvo de diferentes referencias; 08 pacas de papel higiénico; 10 hipocloritos; 95 esponjas surtidas; 34 toallas en microfibra; 35 cajas por 12 unidades de desinfectante x 5 litros; 06 arrancagrasas en pasta por 550 gramos; 24 escobillas para baño; 24 paquetes de bolsas de diferentes referencias; 07 espátulas; 03 bombas para baño y 04 canecas de 60 litros, requeridos para el adecuado funcionamiento y conservación de las instalaciones institucionales, como medida de protección que ayuden en la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa que se quieren para mantener la higiene, cumplir con sus obligaciones y responsabilidades académicas de forma presencial y poder brindar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y aseo en la prestación del servicio educativo con nuestros alumnos. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre el computador con la ficha tecnica expuesta en la Invitaciòn Nro 05-2026 y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución ; según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	60	47131700	Escobas
2	6	47131700	Escobas duras
3	60	47131700	Traperas
4	4	47131700	Jabòn lavar en polvo 700 gramos- 3 pacas x 18 unidades
5	48	47131700	Jabòn desmanchar en polvo
6	8	47131700	Paca de papel higiénico dispensador x 4 unid
7	10	47131700	Hipoclorito
9	45	47131700	Esponjas brillo
10	50	47131700	Esponjas verdes
11	34	47131700	Toalla microfibra
12	35	47131700	Caja de desinfectante x 5 litro x 12 unid
13	36	47131700	Recogedor
14	6	47131700	Arrencagrasa en pasta x 550 gms
15	6	47131700	Paquete bolsas negras 26x40
16	6	47131700	Paquete bolsas blancas 26x40
17	6	47131700	Paquete bolsas verdes 26x40
18	6	47131700	Paquete de bolsa papelera 18x24
19	24	47131700	Escobillon de baño
20	7	47131700	Espatula encabada
21	3	47131700	Bomba para destaquear baño
22	4	47131700	Caneca de 60 litros

PLAZO: **96 Dias** **Despues de la firma del contrato**
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE LA CRUZ POSADA** **DE MEDELLÍN** **UBICADO EN LA DIRECCIÓN**

CL 62 NRO 39 22 TEL 604-2548163

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contrataciòn:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, con recepciòn de documentos en forma presencial y la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios realizando la Invitaciòn colocada en la pag Web de la IE: **www.iejuandelacruz.edu.co o consultada en la cartelera de la IE, sede principal Cl 62 Nro 39 22.**

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de materiales de aseo y de bioseguridad, para dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial. Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución y presenta las siguientes características: * Los suministros de aseo y de bioseguridad, permiten la conservación, aseo, seguridad y mantenimiento de las instalaciones, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa. * La conservación y el mantenimiento por medio de estos insumos, busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada. *Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. *Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución. Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales, insumos, derivados y sustancias, requeridas para la conservación del aseo en cualquier tipo de superficie, de acuerdo a las necesidades. Tipos de Empresas: El sector industrial del aseo y cosméticos, abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional de las bebidas que producen el alcohol y otros derivados, con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de limpieza, debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de materiales e insumos de aseo y de bioseguridad, mas ahora donde la humanidad ha tenido que afrontar la necesidad de conservar su vida por medio de su cuidado personal y aumentando los niveles de aseo con una gran variedad de productos que nos ofrece el mercado. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros de sanidad y ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos de aseo, bioseguridad y afines, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector aseo y sus derivados, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo un promedio con tres cotizaciones por un valor de **$8.897.068** de la siguente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	NOMBRE	VALOR		
1	MARIA DOLLY USUGA RUA	$	8,846,936	INCLUIDO IVA
2	MAXXI CLEAN S.A.S.	$	8,891,171	
3	VENOSPINA S.A.S.	$	8,953,099	
DISPONIBILIDAD		$	8,897,068	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$8,897,068** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
n. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
o. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021. Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

No	RIESGO IDENTIFICADO	TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL	MEDIDAS DE MITIGACION	RESPONSABLE
1	Entrega tardía de los elementos contratados	Operacional	Media	Alta	Alto	Establecer cronograma de entrega y seguimiento permanente al proveedor	Contratista
2	Entrega de productos en mal estado o defectuosos	Calidad	Media	Alta	Alto	Verificación física y control de calidad al momento de recibir los productos	Contratista
3	Incumplimiento de especificaciones técnicas solicitada	Contractual	Media	Alta	Alto	Solicitar fichas técnicas y validar características antes de recibir	Contratista
4	Incremento inesperado en los precios de mercado	Financiero	Baja	Media	Medio	Realizar estudio previo de mercado y cotizaciones actualizadas	Contratista
5	Desabastecimiento de productos de aseo y bioseguridad	Operacional	Media	Media	Medio	Solicitar disponibilidad previa de inventarios al proveedor	Contratista
6	Manipulación inadecuada de desinfectantes, alcohol y gel antibacterial	Seguridad y Salud	Media	Alta	Alto	Aplicar protocolos de almacenamiento y manipulación segura	Instituciòn Educativa
7	Accidentes por derrames de sustancias químicas	Seguridad	Baja	Media	Medio	Mantener productos rotulados y almacenados correctamente	Contratista
8	Deterioro de los productos por almacenamiento inadecuado	Operacional	Media	Media	Medio	Garantizar espacios ventilados y adecuados para almacenamiento	Contratista
9	Pérdida o daño de elementos durante el transporte	Logistico	Media	Media	Medio	Exigir transporte adecuado y embalaje seguro	Contratista

10	Falta de disponibilidad presupuestal durante la ejecución	**Financiero**	**Baja**	**Alta**	**Medio**	Contar con certificado de disponibilidad presupuestal previo	Contratista
11	Entrega incompleta de los artículos contratados	**Contractual**	**Media**	**Alta**	**Alto**	Verificación de cantidades mediante acta de recibido	Contratista
12	Riesgo de contaminación o afectación sanitaria por productos vencidos	**Sanitario**	**Baja**	**Alta**	**Medio**	Verificar fechas de vencimiento y condiciones sanitarias	Institución Educativa
13	Uso inadecuado de los elementos de bioseguridad por parte de usuarios	**Seguridad y Salud**	**Media**	**Media**	**Medio**	Capacitación y recomendaciones de uso adecuado	Institución Educativa
14	Variaciones en la calidad entre lotes entregados	**Calidad**	**Baja**	**Media**	**Medio**	Solicitar marcas reconocidas y garantía de calidad	Institución Educativa
15	Incumplimiento contractual por parte del proveedor	**Contractual**	**Baja**	**Alta**	**Medio**	Supervisión permanente y aplicación de cláusulas contractuales	Contratista

a. Rechazo y eliminacòn de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluaciòn

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes y Servicios	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas

c. Metodologia

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **19 de mayo de 2026**

ADOLFO LEON GONZALEZ OSPINA
Rector